



Ministerio de Economía
DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

CODIA

RECIBIDO
04 MAY 2026
Firma: _____ Hora: 12:04
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ME-DF-P-266-2026-JH-rg
Guatemala, 29 de abril de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
04 MAY 2026
Mas 11:34 Hrs. Letras

Licenciada Martínez:

Respetuosamente me dirijo a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación Presupuestaria de Clase INTRA2, entre subproductos por la cantidad de **cien mil quetzales con 00/100 (Q100,000.00)**; con fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, destinada a reordenar las asignaciones presupuestarias para cubrir gastos de funcionamiento. Según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2F
Intra2	000280	27/04/2026	Q100,000.00	39

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, literal a), del Acuerdo Gubernativo Número 01-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y 4, del Acuerdo Gubernativo Número 19-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil veintiséis.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la oportunidad para suscribirme con las muestras de mi más alta consideración y estima.

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO
RECIBIDO
05 MAY 2026
Firma: _____ Hora: 17:02

Lic. Urias Gregorio Pacajoj González
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Jairke René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía
RECIBIDO
05 MAY 2026
HORA: 11:55 NOMBRE: _____

cc: Archivo
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Secretaría General MINECO
Contraloría General de Cuentas
SEGEPLAN
Unidad de Planificación MINECO
Licenciado Luis Alberto Contreras Collindres, Presidente del Congreso de la República de Guatemala

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
SECRETARÍA GENERAL-MINECO
CONTROL DE RESOLUCIONES
RECIBIDO
05 MAY 2026
Firma: _____ Hora: 14:41
RECIBIDO
04 MAY 2026
Firma: _____ Hora: _____

MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA GENERAL-MINECO
CONTROL DE RESOLUCIONES
RECIBIDO
04 MAY 2026
Firma: _____ Hora: 3:50
FOLIOS: _____ DEL _____



Ministerio de
Economía

ME-DF-P-266-2026-JH-rg
Guatemala, 29 de abril de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho



Licenciada Martínez:

Respetuosamente me dirijo a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación Presupuestaria de Clase INTRA2, entre subproductos por la cantidad de **cien mil quetzales con 00/100 (Q100,000.00)**; con fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, destinada a reordenar las asignaciones presupuestarias para cubrir gastos de funcionamiento. Según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2F
Intra2	000280	27/04/2026	Q100,000.00	39

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, literal a), del Acuerdo Gubernativo Número 01-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y 4, del Acuerdo Gubernativo Número 19-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil veintiséis.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la oportunidad para suscribirme con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Lic. Urias Gregorio Pacajoj González
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

cc: Archivo
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Secretaría General MINECO
Contraloría General de Cuentas
SEGEPLAN
Unidad de Planificación MINECO
Licenciado Luis Alberto Contreras Colindres, Presidente del Congreso de la República de Guatemala

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X www.mineco.gob.gt



RESOLUCIÓN No. 000280

MINISTERIO DE ECONOMÍA: 27 ABR 2026

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE SUBPRODUCTOS DE CLASE INTRA2, POR LA CANTIDAD DE CIEN MIL QUETZALES CON 00/100 (Q100,000.00), LA CUAL ESTÁ DESTINADA A REORDENAR EL SALDO DE METAS FÍSICAS DEL CENTRO DE COSTO 6156 UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita se autorice la Modificación de Metas Físicas por Modificación Presupuestaria entre Subproductos de Clase Intra2, por la cantidad de: **cien mil quetzales con 00/100 (Q100,000.00)**, en fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, **programa 12** Promoción de la Inversión y Competencia, **actividad 4** Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-091-2026/SG/hc, de 17 de abril de 2026 y la documentación de soporte presentado por la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, correspondiente al Plan Operativo Anual -POA- 2026, con el objeto de que se autorice la Modificación de Metas Físicas por Modificación Presupuestaria entre Subproductos de Clase Intra2, del centro de costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía. **CONSIDERANDO:** Que la Ministra de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.





la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2026. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 154, 194 literales a) y f); y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; 4 del Decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas Complementarias para su Ejecución; 5, Literal a), del Acuerdo Gubernativo Número 01-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y 4 del Acuerdo Gubernativo Número 19-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y 7, literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **RESUELVE: I.** Aprobar la presente Resolución de la Modificación de Metas Físicas por Modificación Presupuestaria entre Subproductos de Clase Intra2, y acciones planificadas a los Productos y Subproductos de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, de acuerdo al detalle indicado en el **Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 85**, del 21 de abril de dos mil veintiséis, del Sistema de Gestión (Siges) en estado ENVIADO PRESUPUESTO a nivel institucional y en el **Comprobante de Modificación Física forma CO2F No. 39**, del 10 de abril de dos mil veintiséis, del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoín), en estado SOLICITADO a nivel institucional. **II.** Aprobar la Modificación de Metas Físicas por Modificación Presupuestaria entre Subproductos de Clase Intra2, y acciones planificadas en los Productos y Subproductos, de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, según los





detalles indicados en el siguiente cuadro y los reportes del Sistema Informático de Gestión (Siges).

Estructura presupuestaria	Producto y Subproducto	Descripción	Disminución de metas físicas	Incremento de metas físicas	Unidad de medida
01 12 00 000 004 00	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila.	-2		Entidad
01 12 00 000 004 00	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación.		7	Entidad
01 12 00 000 004 00	014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país.		9	Entidad

III. Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la Modificación de Metas Físicas por Modificación Presupuestaria entre Subproductos de Clase Intra2, y acciones contenidas en el **Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 85**, del Sistema de Gestión (Siges) y en el **Comprobante de Modificación Física forma CO2F No. 39**, del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoín). **IV.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas; Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, del Ministerio de Economía. **V.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE.

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



Gabriela García
Ministra de Economía





**JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES**

PROGRAMA 12: Promoción de la Inversión y Competencia
ACTIVIDAD 04: Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la
Actividad Exportadora y de Maquila
RENLÓN 141: Transporte de Personas Q.100,000.00
CENTRO DE COSTO: Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión
Subproducto 014-006-0001: Empresas importadoras y exportadoras
beneficiada con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación
de la actividad exportadora y maquila

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión solicita debitar las asignaciones presupuestarias del presente renglón, considerando que se asignó un presupuesto mayor al programado, por lo que se reordena la cantidad mencionada, asimismo se manifiesta que dicho débito genera movimientos en los valores de las metas físicas del POA 2026.

JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

PROGRAMA 12: Promoción de la Inversión y Competencia
ACTIVIDAD 04: Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la
Actividad Exportadora y de Maquila
RENLÓN 141: Transporte de Personas Q.100,000.00
CENTRO DE COSTO: Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión
Subproducto 014-006-0004: Entidades beneficiadas con la promoción
de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país.

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión solicita incrementar las asignaciones presupuestarias del presente renglón, con el objeto de cubrir las compras de boletos aéreos para cubrir comisiones en el exterior del país, de acuerdo al cumplimiento de las actividades que realiza el personal de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

34
2

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA (02)

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		10	04	2026	39
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	280	27	04	2026	REPROGRAMACION

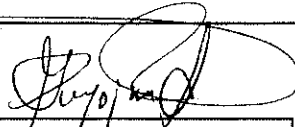
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	4	0	2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-2.00	2305

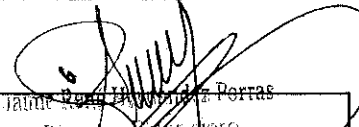
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	7.00	2305
12	0	0	4	0	5	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	9.00	2305

DESCRIPCION: APROBACION DE MODIFICACION DE METAS POA-2026, UE-101 CC 5156 UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO


 Lic. Urias Gregorio Pacajoj Gonzalez
 Contador General
 FBMA SUBDIRECCION
 Ministerio de Economía


 Jaime Rivas
 Director Tesorero
 Ministerio de Economía

Fecha		
28	04	2026

33
6

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 29/04/2026
		HORA : 12:28.59
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 85
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/04/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-032-2026	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-100,000.00	-100,000.00
014-006-0001 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	12	00	000	004	000	100	11	-100,000.00	-100,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								100,000.00	100000.00
014-006-0004 Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	12	00	000	004	000	100	11	100,000.00	100,000.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-006-0001 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-100,000.00	0
014-006-0004 Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	0	100,000.00
Total		100,000.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

32
5

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 29/04/2026 HORA : 12:28.59 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 85
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/04/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-032-2026	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-100,000.00	100,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-100,000.00	100,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-100,000.00	100,000.00
Total	-100,000.00	100,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-2	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	7	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	9	Entidad

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

31
4

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 29/04/2026
		HORA : 12:28.59
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 85
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/04/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-032-2026	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

Unidad Ejecutora Consolidada
101-30:

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Urias Gregorio Pacajoj González
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía


Jairo René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-091-2026/SG/hc

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DESTINADA A REORDENAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE SUBPRODUCTOS EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN, PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA, POR EL MONTO DE Q. 100,000.00, UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POA 2026. -----

FECHA: Guatemala, 17 de abril de 2026

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por la Directora de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión como responsable de prestar los Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con **base a lo establecido en los Acuerdos Gubernativos Números 1-2026 y 19-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y su Ampliación, en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2026.

POA 2026: Se modifican las metas físicas del producto y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de	En Oficio O-DISERCOMI-219-2026 de fecha 24 de marzo de	Reprogramación

<p>Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila</p>	<p>2026, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2 por la cantidad de Q. 100,000.00, que genera una modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a reordenar las asignaciones presupuestarias entre subproductos, para cubrir gastos de funcionamiento de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan presupuesto:</p> <p>Se disminuyen 2 metas físicas en el subproducto de Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, por la cantidad de Q. 100,000.00, espacio presupuestario trasladado al subproducto de Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país.</p> <p>Se incrementan 9 metas físicas en el subproducto de Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país, por la cantidad de Q. 100,000.00, espacio presupuestario proveniente del subproducto de Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 012-2026 de fecha 24 de marzo de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-032-2026 de fecha 10 de abril de 2026. Justificación del débito y crédito.</p>	<p>de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 13, Unidad Ejecutora No. 30 y CO2F No. 19 UE 101</p>
--	--	--

El incremento y la disminución de metas físicas en el producto y subproductos del POA 2026, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Inversión y Competencia; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101- Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del

cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establecen los Decretos 36-2024 y 3-2026 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus Reformas, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.	
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.	
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	<p>Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4; Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables. Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3 ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12: Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Meta 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>PGG 204-2028: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública, Un país plural, Impulsar la economía humana, Territorializar el desarrollo, OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción. •Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible: EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR: EJE ESTRATÉGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas. • EJE ESTRATÉGICO: 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATÉGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN: Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATÉGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: □ Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.</p>	

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional	
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2030, se ha incrementado en USDS 829,8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US\$ 1,235.2 millones en 2024 a US\$ 2,065.0 millones en 2030).	
INDICADOR	Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa	

DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN

Acción	Coordinar las acciones que contribuyan a la agilización de la gestión administrativa, para la eficiente aplicación de las leyes de fomento a la inversión y empleo. Administración Decretos 29-89 y 65-89.								
Actividad	Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila								
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila		Entidad	441	925	(+) 7	932	En Oficio O-DISERCOMI-219-2026 de fecha 24 de marzo de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2 por la cantidad de Q. 100,000.00, que genera una modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a reordenar las asignaciones presupuestarias entre subproductos, para cubrir gastos de funcionamiento de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.
				Entidad	75	152	(-) 2	150	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 012-2026 de fecha 24 de marzo de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UJE101-P-032-2026 de fecha 10 de abril de 2026. Justificación del débito y crédito. En cumplimiento a la relación plan presupuesto se disminuyen 2 metas físicas en el subproducto de Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, por la cantidad de Q. 100,000.00, espacio presupuestario trasladado al subproducto de Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país.
				Entidad	0	26	(+) 9	35	En cumplimiento a la relación plan presupuesto se incrementan 9 metas físicas en el subproducto de Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país, por la cantidad de Q. 100,000.00, espacio presupuestario proveniente del subproducto de Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila.

77



MINECO-UE101-228-2026/NJ-eg
Guatemala, 10 de abril de 2026

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía



Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA2**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de cien mil quetzales exactos (Q100,000.00).

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad los Acuerdos Gubernativos Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 en su Artículo 5 literal a) y 19-2026 Modificación al Presupuesto General de Ingresos del Estado 2026 en su Artículo 4 literal a), en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2026.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Lic. Juan José Cabrera Sanchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Atentamente,

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

C.C. Archivo

75

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCIÓN SUPERIOR	10	04	2026	19
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	4	0	2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	-2.00 /	2305

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	4	0	5	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión e;	9.00 /	2305
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	7.00 /	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Juan José Cabrera Sánchez
 Departamento de Contabilidad
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

Fecha		
10	04	2026

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 10/04/2026 HORA : 9:52.44 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 30
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-100,000.00	0.00
014-006-0001									
Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales									
	12	00	000	004	000	100	11	-100,000.00	0.00 ✓

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								100,000.00	0.00
014-006-0004									
Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país									
	12	00	000	004	000	100	11	100,000.00	0.00 ✓

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-006-0001 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-100,000.00	0
014-006-0004 Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	0	100,000.00
Total		100,000.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 10/04/2026 HORA : 9:52.44 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 30 ✓
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-100,000.00	100,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-100,000.00	100,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-100,000.00	100,000.00
Total	-100,000.00	100,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-2	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006 /	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación /	7	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0004 /	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	9	Entidad

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, para el Ejercicio Fiscal 2026.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 10/04/2026 HORA : 9:52.44 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 30
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados
6156-13;

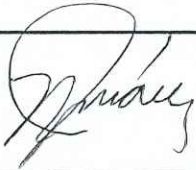
DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, para el Ejercicio Fiscal 2026.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA


FIRMA
Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
No. ME-UE101-P-032-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 10 de abril 2026

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE SUBPRODUCTOS CON EL OBJETO DE CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo que componen la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2**, destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, para el Ejercicio Fiscal 2026; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto 014-006 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación por la cantidad de 7 metas y subproductos: 014-006-0001 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila por la cantidad de - 2 y 014-006-0004 Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país por la cantidad de 9, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 30 del sistema SIGES.



CONSIDERANDO: De conformidad con los Decretos 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y 03-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y los Acuerdos Gubernativos números 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, y 19-2026 Modificación al Presupuesto General de Ingresos del Estado, acompañada de las justificaciones pertinentes.

RESUELVE: I. Después de verificar los documentos de soporte donde los centros de costo solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, La Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior aprueba y da viabilidad a lo solicitado. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.


Linda Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DISERCOMI-402-2026

No. Documento: O-DISERCOMI-219-2026

Fecha de Recepción: 27/03/2026

Fecha de Impresión: 06/04/2026

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha Limite Envío: 06/04/2026

Institución: DISERCOMI

Tema: Modificación presupuestaria INTRA2 por reordenamiento presupuestario entre subproductos y movimiento de metas físicas.

Instrucción Ministro:

Seguimiento:

PYP por instrucción de Viceministerio de Inversión y Competencia se remite oficio O-DISERCOMI-219-2026 para dar tramite a la modificación presupuestaria entre subproductos y movimiento de metas correspondiente, debidamente firmado a efecto se continúe con el trámite correspondiente

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
06 ABR 2026

Firma:  Hora: 14:24



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DISERCOMI-402-2026

No. Documento: O-DISERCOMI-219-2026

Fecha de Recepción: 27/03/2026

Fecha de Impresión: 27/03/2026

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Rodrigo Alejandro Solorzano Padilla/DISERCOMI

Fecha Limite Envío: 27/03/2026

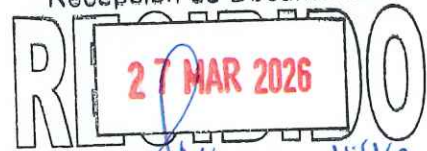
Institución: DISERCOMI

Tema: Modificación presupuestaria INTRA2 por reordenamiento presupuestario entre subproductos y movimiento de metas físicas.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Respetuosamente se solicita el visto bueno de la señora Viceministra de Inversión y Competencia en el oficio O-DISERCOMI-219-2026 para dar tramite a la modificación presupuestaria entre subproductos y movimiento de metas correspondiente.

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos



Firma: AMC Hora: 11:50
Dirigido a: DL

27 MAR 2026
AMC 11:50



MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.



O-DISERCOMI-219-2026
Guatemala, 24 de marzo de 2026

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar una Modificación Presupuestaria de clase INTRA2 por reordenamiento de un mismo renglón entre sub-productos y Re-programación en las metas del producto "Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resolución de calificación", sub-producto 1 "Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila" y sub-producto 4 "Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país", correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional que avale los movimientos dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2026.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con las muestras de mi más alta consideración y estima. Adjunto Resolución Interna No. 012-2026, Matriz de Planificación POA 2026 y copia de los Comprobantes de la Modificación Presupuestaria en mención.

Atentamente,


Licda. Ana Lucrecia Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Ministerio de Economía


Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



Vo.Bo

Handwritten initials



MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL
GUATEMALA, C. A.

5
**DiSER
COMI**
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 12: Promoción de la Inversión y Competencia
ACTIVIDAD 04: Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila

RENLÓN 141 "Transporte de Personas" Q.100,000.00

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión solicita debitar las asignaciones presupuestarias del presente renglón, considerando que se asignó un presupuesto mayor al programado, por lo que se reordena la cantidad mencionada, asimismo se manifiesta que dicho debito genera movimientos en los valores de las metas físicas del POA 2026.

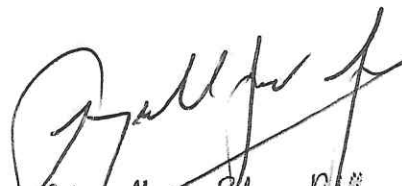
JUSTIFICACIONES DE LOS CREDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 12: Promoción de la Inversión y Competencia
ACTIVIDAD 04: Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila

RENLÓN 141 "Transporte de Personas" Q.100,000.00

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión solicita incrementar las asignaciones presupuestarias del presente renglón, con el objeto de cubrir las compras de boletos aéreos para cubrir comisiones en el exterior del país, de acuerdo al cumplimiento de las actividades que realiza el personal de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.


Rodrigo Alejandro Salazar Pineda
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía


Licda. Ana Lucrecia Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 24/03/2026
		HORA : 10:24.26 H
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 13
11130011 - 101 - 6156	UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	12	00	000	004	000	0101	141	11	0000	0000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-100,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	12	00	000	004	000	0101	141	11	0000	0000	014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	100,000.00	
Total													100,000.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-100,000.00	0
014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	0	100,000.00
Total		-100,000.00	100,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-100,000.00	100,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-100,000.00	100,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-100,000.00	100,000.00
Total		100,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria entre subproductos destinada a reordenar las asignaciones presupuestarias para cubrir gastos de funcionamiento.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 24/03/2026
		HORA : 10:24.26
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 13
11130011 - 101 - 6156	UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-2	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	7	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	9	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria entre subproductos destinada a reordenar las asignaciones presupuestarias para cubrir gastos de funcionamiento.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

[Firma]
 Rodolfo Alvarado Rodríguez
 FIRMADO
 Director de Servicios al Comercio y la Inversión
 Ministerio de Economía

[Firma]
 Licda. Ana Dúrcia Chávez
 DIRECTORA
 Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
 Ministerio de Economía



MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.



RESOLUCIÓN INTERNA

UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN

No. 012-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 24 de marzo de 2026

ASUNTO: Solicitud de modificación presupuestaria entre subproductos con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento, correspondiente al ejercicio fiscal 2026. -----

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo número 0081/6156 Unidad de Servicios al Comercio y la Inversión de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2 (entre subproductos)**, por la cantidad de **Q100,000.00** la cual está destinada a cubrir gastos de funcionamiento correspondiente a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto: **014-006** Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, por un incremento de 7 metas físicas; en el Sub-producto: **014-006-0001** Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, por una disminución de 2 metas físicas y en el Sub-producto **014-006-0004** Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país, por un incremento de 9 metas físicas.



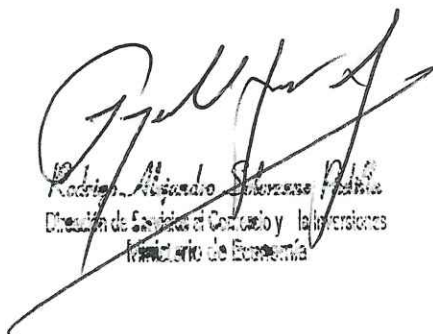
MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.



CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria implique una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Este Centro, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, y sus ampliaciones aprobadas. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte para la modificación de asignaciones presupuestarias y metas físicas, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de Servicios al Comercio y la Inversión de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Sección Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior la presente resolución, juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.


Rodrigo Alvarado Solorzano
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía


Licda. Ana Lucrecia Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía